

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 582 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 01 JUL 2015

**VISTOS:**

El oficio N° 400-2015-UNTRM-R-DGA/DIGA, de fecha 30 de junio del 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra "Instalación del servicio de agua, desagüe y vías de acceso del centro experimental Pomacochas del INDES de la UTRM"; y el proveído de fecha 30 de junio del 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atención; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, de fecha 31 de diciembre de 2008, establece de conformidad con el artículo 41° de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad, 3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado, 4. Cuando se apruebe la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, de fecha 31 de diciembre de 2008, en su artículo 201, señala: Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio de su residente, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra. En caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente de ejecución contractual, la solicitud se efectuará antes del vencimiento del mismo. El inspector o supervisor emitirá un informe expresando opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remitirá a la Entidad, en un plazo no mayor de siete (7) días, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad emitirá resolución sobre dicha ampliación en un plazo máximo de diez (10) días, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se considerará ampliado el plazo, bajo responsabilidad de la Entidad;

Que, con fecha 20 de enero del 2015, se celebra Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2015-UNTRM-DGA/DE-DABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Empresa CONSORCIO LA FLORIDA, para la ejecución de la obra "Instalación del servicio de agua, desagüe y vías de acceso del centro experimental Pomacochas del INDES-CES de la UNTRM";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 306-2015-UNTRM-R, de fecha 20 de marzo del 2015, se aprueba los cronogramas actualizados y programaciones de la Obra "Instalación del servicio de agua, desagüe y vías de acceso del centro experimental Pomacochas del INDES-CES de la UNTRM";

Que, con Resolución Rectoral N° 464-2015-UNTRM-2015, de fecha de 18 de mayo del 2015, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, por 45 días calendarios, para la ejecución de la obra "Instalación del servicio de agua, desagüe y vías de acceso del centro experimental Pomacochas del INDES-CES de la UNTRM";

Que, mediante Carta N° 017-2015-CONSORCIOLAFLOLIDA-RC, de fecha 17 de junio del 2015, el Representante Común del Consorcio, solicita al Rectorado la Ampliación de Plazo N° 02, por 20 días calendarios, debido a la paralización de la obra, desde el día 20-03-2015, tal como consta en el asiento N° 21 del cuaderno de la obra;

Que, con Informe N° 002-2015-UTRM-DIGA-SDEYP/MABR, de fecha de 22 de junio del 2015, el Inspector de Obra-UNTRM, alcanza al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, el informe sobre la ampliación de plazo N° 02 por parte del CONSORCIO LA FLORIDA, por 20 días calendarios debido a sus generalidades, fundamentos legales, sustento y conclusiones, presentadas mediante Carta N° 17-2015-CONSORCIOLAFLOLIDA-RC, en tal sentido en





**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 582 - 2015-UNTRM-R.**

cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la paralización de la obra fue por caso de fuerza mayor debido a las constantes lluvias que se presentaron en el lugar de la obra lo cual hizo imposible continuar con los trabajos y se establece que la Ampliación de Plazo N° 02 se dé por aceptada, así mismo informa que el Contratista tendrá que presentar los cronogramas actualizados y programaciones de la obra en mención;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Ampliación de Plazo N° 02 por 20 días calendarios, tal como se sustenta el Informe N° 002-2015-UNTRM-DIGA-SDYP/MABR, suscrito por el Ing. Mac A. Bocanegra Rodríguez, Inspector de Obra;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental;

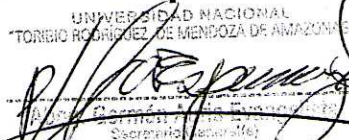
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 02 por 20 días calendarios, para la culminación de la obra "Instalación del servicio de agua, desagüe y vías de acceso del centro experimental Pomacochas del INDES de la UNTRM", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO LA FLORIDA e Inspector de la obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Secretaría Rectoral